



CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

FICHA DESCRIPTIVA DEL PROCEDIMIENTO

DENOMINACIÓN

Reconocimiento de actividades universitarias

OBJETO

El reconocimiento de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, a efectos de la obtención de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad exigida para la obtención de títulos universitarios oficiales en estudios de Grado.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de Graduado/a por la Universidad de Málaga.

FORMA DE INICIO

El procedimiento se inicia a solicitud de parte interesada, de la siguiente forma:

De forma presencial: Mediante la cumplimentación del correspondiente modelo que figura en la página web de la Universidad de Málaga, y su presentación en cualquiera de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Málaga, o en los registros auxiliares de éste ubicados en las dependencias de las Secretarías de los diferentes Centros de dicha Universidad.

De forma telemática: Mediante la remisión del modelo citado como anexo a la solicitud de instancia general existente en la sede electrónica de la Universidad de Málaga.

Modelo de solicitudes formuladas por los organizadores de las actividades: [Anexo 1](#) , [Anexo 2](#)

Modelo de solicitudes formuladas por el correspondiente representante estudiantil: [Anexo 3](#)

UNIDAD ADMINISTRATIVA INSTRUCTORA

Oficialía Mayor

Secretaría de la respectiva Facultad o Escuela

ÓRGANO QUE RESUELVE LA SOLICITUD

Consejo de Dirección de la Universidad de Málaga

PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER





Tres meses

EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN EN PLAZO

Desestimatorios

FORMA DE NOTIFICACIÓN

Mediante correo postal o correo electrónico, a elección del solicitante, así como por medio de la publicación en la página web de la Secretaría General de la Universidad de Málaga.

RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Recurso de alzada, ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la notificación

INFORMACIÓN DETALLADA DEL PROCEDIMIENTO

Resolución del Rectorado de la Universidad de Málaga, de 23 de abril de 2019, por el que se establecen las normas reguladoras del procedimiento para el reconocimiento de actividades universitarias, a efectos de su valoración en créditos correspondientes a enseñanzas de Grado

[\(enlace\)](#)

NORMATIVA APLICABLE

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

[\(enlace\)](#)

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de 23 de junio de 2011, por el que se establecen las normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, así como de la transferencia de créditos.

[\(enlace\)](#)

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Reconocimientos vigentes de actividades universitarias como créditos optativos en enseñanzas de Grado

[\(enlace\)](#)

